

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

22

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA ECUATORIANO-ESPANOLA DE TURISMO
S.A. IBETUR

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía ECUATORIANO-ESPANOLA DE TURISMO S.A. IBETUR se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de julio de 1984, ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, Doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. IG-CA-84-1323---- de 6 de agosto de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 6.311 ---- el 17 de agosto de 1984.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Domingo Cabello Martín, casado; ingeniero comercial Jorge Villacís Gómez, casado; María Elena Campelo López, casada; abogado Juan José Hidalgo Guerrero, casado; y, Ramón Campelo López, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina ECUATORIANO-ESPANOLA DE TURISMO S.A. IBETUR y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a las actividades turísticas: Establecimiento, comercialización y explotación de agencias de viajes, con la finalidad de prestar toda clase de servicios destinados a satisfacer las necesidades que se originan del viaje y estancia sin carácter restrictivo para: a). Organizar giras turísticas a cualquier parte del País; b). Organizar giras turísticas, profesionales, científicas o estudiantiles a cualquier otro País; c). Venta libre de pasajes; d). Intervenir, promover y agenciar todo tipo de actividad artística, deportiva y cultural en general; e). Manipuleo de carga, recepción y despacho de mercaderías dentro y fuera del país; f). Agenciar Empresas de Vapores, Compañías de transporte te-

rrastre y aéreos; g). Agenciar operadores de turismo internacional; h). Cualquier otra clase de servicios que tenga relación con las actividades propias de una Agencia de Viajes y Turismo. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá intervenir como socio o accionista de otras Compañías y, en general, a la celebración de toda clase de actos y contratos celebrados en relación con su objeto. La Compañía podrá representar a empresas nacionales o extranjeras.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada uno.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 125.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 375.000.00 en el plazo de un año en numerario.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Domingo Caballero Martín, Ing. Com. Jorge Villacís Gómez, María Elena Campelo López, Abg. Juan José Hidalgo Guerrero, y Ramón Campelo López.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, agosto 23 de 1984

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL



[Signature]